

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0091 del 25 de junio de 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026, por medio del cual se concede la modificación de licencia (vigente) y aprobación de planos de propiedad horizontal del proyecto PONTE VERDI etapa VI desarrollado en el predio ubicado en la VEREDA ROZO, HACIENDA CHOLOMA (ACTUAL) con Matricula Inmobiliaria 50N20842641, Número único predial NUPRE 252140000000000030097000000000, correspondiente a la Parcelación HACIENDA CHOLOMA ubicada en suelo rural de carácter suburbano del Municipio de Cota Cundinamarca.

**LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto 72 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el radicado de correspondencia E261000734 del 19 de junio de 2026, la sociedad AMARILO SAS con NIT 800.185.295-1 solicito ante este despacho la aclaración y corrección del acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026 expedido por este despacho.
2. Que mediante radicado 25214-1-25-0059 del 26 de octubre de 2026, la sociedad AMARILO SAS con NIT 800.185.295-1 solicito ante este despacho la modificación de licencia (vigente) y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio urbano localizado en la vereda Rozo Hacienda Choloma (actual), con Matricula Inmobiliaria 50N20842641, Número único predial NUPRE 252140000000000030097000000000, correspondiente a la Parcelación HACIENDA CHOLOMA donde del Municipio de Cota, donde se desarrolla el proyecto denominado PONTEVERDI.
3. Que este despacho una vez realizada la revisión del proyecto, lo encontró procedente, expidiendo el acto administrativo 25214-1-25-0038 del 19 de marzo de 2026, por medio del cual este Despacho, aprobó la modificación licencia (vigente) de construcción y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio urbano localizado en la vereda Rozo Hacienda Choloma (actual), con Matricula Inmobiliaria 50N20842641, Número único predial NUPRE 252140000000000030097000000000, correspondiente a la Parcelación HACIENDA CHOLOMA donde del Municipio de Cota, donde se desarrolla el proyecto denominado PONTEVERDI.
4. Que la intervención aprobada en el acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026 corresponde a la modificación del área destinada a la etapa VI DEL PROYECTO PONTE VERDI, para adicionar La Zona de Manejo y Protección Ambiental ZMPA, Servidumbre de Gas y Línea de Alta Tensión y se aprueba la modificación de los planos de alinderamiento y los cuadros de áreas para someter el proyecto al régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con la Ley 675 de 2001.
5. Que mediante el radicado de correspondencia E261000734 del 19 de junio de 2026, la sociedad la sociedad AMARILO SAS con NIT 800.185.295-1 indica lo siguiente:



Expediente 25214-1-25-0059

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0091 del 25 de junio de 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026, por medio del cual se concede la modificación de licencia (vigente) y aprobación de planos de propiedad horizontal del proyecto PONTE VERDI etapa VI desarrollado en el predio ubicado en la VEREDA ROZO, HACIENDA CHOLOMA (ACTUAL) con Matrícula Inmobiliaria 50N20842641, Número único predial NUPRE 252140000000000030097000000000, correspondiente a la Parcelación HACIENDA CHOLOMA ubicada en suelo rural de carácter suburbano del Municipio de Cota Cundinamarca.

Por medio de la presente nos solicitar a ustedes la aclaración y corrección del acto administrativo en la referencia, toda vez que por error quedo mal indicada el área total del lote de la etapa 6 (79.354,14 m2).

El error identificado obedece a una imprecisión en la descripción del área inicial correspondiente a la etapa 6. Como consecuencia de esta situación, al efectuar la sumatoria de las áreas de las diferentes etapas se genera una diferencia de 73.6 m2 por encima del área registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50N20842641.

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a radicar la reforma del reglamento ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos, resulta necesario aclarar y ajustar las áreas correspondientes, ya que de mantenerse dicho inconsistencia no será posible lograr el cierre correcto de las áreas consignadas en el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20842641. Por lo tanto, solicitamos se aclare el acto administrativo indicando el área total correcta de la etapa 6 incluyendo los planos arquitectónicos aprobados: PURB-01A y PURB-03 y el plano de propiedad horizontal PH-3.

6. Que, una vez verificado el acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026, en el numeral 3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO el área del lote para la etapa VI del proyecto PONTEVERDI citado corresponde a 79.354,14 m2 como se indica a continuación:

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	79354.14
SOTANO (S)	0.00
SEMISOTANO	0.00
PRIMER PISO	6418.34
PISOS RESTANTES	2678.82
TOTAL CONSTRUIDO	9097.16
LIBRE PRIMER PISO	72935.80

Imagen 1: Imagen parcial del acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026.

7. Que revisados los planos aprobados PURB-01A y PURB-03 y el plano de propiedad horizontal PH-3 el área del lote citado corresponde a 79.354,14 m2 para la etapa VI del proyecto PONTEVERDI.
8. Que revisada la solicitud de corrección y aclaración se encuentra procedente, ya que por un error de transcripción se citó erróneamente el área del lote destinada a la etapa 6 del proyecto PONTEVERDI de 79.354,14 m2, siendo el área correcta de 79.280,54 m2.
9. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone: "En cualquier tiempo, **de oficio o a petición de parte** se podrán corregir los errores

Expediente 25214-1-25-0059

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0091 del 25 de junio de 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026, por medio del cual se concede la modificación de licencia (vigente) y aprobación de planos de propiedad horizontal del proyecto PONTE VERDI etapa VI desarrollado en el predio ubicado en la VEREDA ROZO, HACIENDA CHOLOMA (ACTUAL) con Matricula Inmobiliaria 50N20842641, Número único predial NUPRE 25214000000000030097000000000, correspondiente a la Parcelación HACIENDA CHOLOMA ubicada en suelo rural de carácter suburbano del Municipio de Cota Cundinamarca.

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

10. Así las cosas, una vez verificado el acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026 aprobado por este Despacho, se considera procedente la corrección y modificación solicitada, toda vez que los ajustes propuestos en el presente acto no alteran el sentido ni la decisión adoptada mediante del citado acto administrativo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 1 del Municipio de Cota - Cundinamarca, ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DE LA ADOPCIÓN DE UN NUEVO CUADRO DE ÁREAS EN EL ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0038 DEL 19 DE MARZO DE 2026.

Adoptar un nuevo cuadro de áreas en el numeral 3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO, el cual quedara de la siguiente manera:

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	79280,54
SOTANO (S)	0.00
SEMISOTANO	0.00
PRIMER PISO	6418,34
PISOS RESTANTES	2678,82
TOTAL CONSTRUIDO	9097,16
LIBRE PRIMER PISO	72862,20

Parágrafo 1: las áreas aclaradas corresponden al área del lote de la etapa VI del proyecto PONTEVERDI, siendo 79.280,54 m2 como el área libre en primer piso siendo: 9.097,16 m2, las áreas construidas en primer pisos y pisos restantes del acto administrativo 25214-1-25-0038 como demás aspectos continúan incólumes.

ARTÍCULO 2º: DE LA ADOPCIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PURB-01A Y PURB-03 Y PLANO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-3.

Adoptar uno nuevos planos arquitectónicos identificados PURB-01A Y PURB-03 y un nuevo plano de propiedad horizontal PH-3 de 4.

Parágrafo 1: los nuevos planos adoptados arquitectónicos PURB-01A Y PURB-03 y de propiedad horizontal PH-3 de 4 ANULAN Y REEMPLAZAN los planos identificados con la misma codificación del acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026.

Expediente 25214-1-25-0059

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0091 del 25 de junio de 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026, por medio del cual se concede la modificación de licencia (vigente) y aprobación de planos de propiedad horizontal del proyecto PONTE VERDI etapa VI desarrollado en el predio ubicado en la VEREDA ROZO, HACIENDA CHOLOMA (ACTUAL) con Matrícula Inmobiliaria 50N20842641, Número único predial NUPRE 252140000000000030097000000000, correspondiente a la Parcelación HACIENDA CHOLOMA ubicada en suelo rural de carácter suburbano del Municipio de Cota Cundinamarca.

Parágrafo 2: incorporar sello de observaciones a los planos codificados como PURB-01A Y PURB-03 y de propiedad horizontal PH-3 de 4 adoptados en el acto administrativo 25214-1-26-0038 del 19 de marzo de 2026 con la siguiente información:

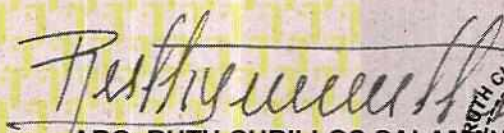
ESTE PLANO FUE ANULADO Y REMPLAZADO POR EL PLANO CON LA MISMA CODIFICACIÓN ADOPTADOS MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0091 del 25 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3°: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad a AMARILO SAS con NIT 800.185.295-1, quienes ostentan la calidad de titulares del trámite.

ARTÍCULO 4°: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota – Cundinamarca, el 25 de junio de 2026.


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana 1 de COTA - CUNDINAMARCA


Proyectó: Arq. Freddy Manuel Castro P.